ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4523606 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO

PARTES:	**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES SERRANO** – Subdirectora (e) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos – SENA
	RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO - CONTRATISTA
OBJETO:	*Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTE MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($20.230.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2023.
C. D. P.:	No.1223 de 2023.
C. R. P.:	No. 2923 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 62-46-101005434 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 24 de ABRIL de 2023 hasta el 20 de ABRIL de 2024; valor asegurado $2,023,000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 14 de SEPTIEMBRE del 2023. No. 62-46-101005434 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 24 de ABRIL de 2023 hasta el 11 de ABRIL de 2024; valor asegurado $ 1,981,000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 31 de JULIO del 2023. No. 62-46-101005434 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 24 de ABRIL de 2023 hasta el 05 de ABRIL de 2024; valor asegurado $1,519,000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 24 de ABRIL del 2023.
PRÓRROGA:	- El plazo del contrato se prorrogó hasta el 06 de DICIEMBRE de 2023, por medio de acta No. 06 de fecha 24 de JULIO de 2023. El plazo del contrato se prorrogó hasta el 12 de DICIEMBRE de 2023, por medio de acta No. 10 de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2023.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $420.000 incluido IVA. Por medio de acta de fecha 24 de JULIO de 2023. El valor del contrato fue adicionado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE $420.000 incluido IVA. Por medio de acta de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2023.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 21.840.000 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4523606 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO

FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 12 de DICIEMBRE de 2023.
SUPERVISOR:	CANDELARIA VALLEJO ROMERO – Líder Bienestar al Aprendiz

Entre los suscritos, **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES SERRANO**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 30.205.192 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (e) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02542 del 06 de diciembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 539 del 06 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO** identificado (a) con la C. de C. No. 1.012.348.768 de Bogotá D.C., persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4523606 del 24 de ABRIL de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de ABRIL de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.*
." **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de DICIEMBRE de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 24 de ABRIL de 2023. **3.** No se suscribió ningún acta que diera por terminado el contrato de manera anticipada. **4.** Que el Supervisor del Contrato, CANDELARIA VALLEJO ROMERO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24 de ABRIL de 2023 a el 12 de DICIEMBRE de 2023. **5.** Que, debido a la presente liquidación del contrato del contrato, no quedó ningún saldo a favor del SENA. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4523606 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$21.840.000
Valor bruto pagado al contratista	$21.840.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de ABRIL de 2023 y el 12 de DICIEMBRE de 2023, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4523606 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2823 de 2023, no queda un saldo a reversar a favor del SENA. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final

de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a (la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2023.

POR EL SENA

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES SERRANO
C. de C. 30.205.192 de Barbosa.
Subdirector (a) de Centro (e)

EL (LA) CONTRATISTA



RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO
C. de C. No. 1.012.348.768 de Bogotá D.C.



Vobo. CANDELARIA VALLEJO ROMERO
Líder de Bienestar al Aprendiz
Supervisor del Contrato

Proyectó: Richard Arturo Vargas Pulido - Profesional de deporte y actividad física – Bienestar al Aprendiz
Revisó: Leidy Yurlian Rubiano Salazar – Apoyo Administrativo -Bienestar al Aprendiz
VoBo. Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo